

JBA/car



El Embajador de España

SANTIAGO, 30 de Marzo de 1992

ARCHIVO

Nº 220.

Señor
Don Carlos Bascuñán
Secretario Ejecutivo de la
Comisión Nacional Chilena
Jefe del Gabinete de S.E.
la República
Palacio de la Moneda
SANTIAGO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92 17322				
A:	02 ABR 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Querido Carlos:

Adjunto te remito copia del Acuerdo entre la Biblioteca Nacional de Chile y la Sociedad Estatal Quinto Centenario de España que esta misma mañana ha sido firmado por el Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos, Don Sergio Villalobos, y en el que se regula la grabación de algunos catálogos de este Archivo.

Aprovecho esta oportunidad para expresarte el testimonio de mi más distinguida consideración.

Un abrazo

Pedro Bermejo Marín

Pedro Bermejo Marín

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL ARCHIVO NACIONAL DE CHILE Y LA SOCIEDAD ESTATAL QUINTO CENTENARIO

En Madrid, a 1 de Enero de 1992

N/Ref.: 3.370.00

REUNIDOS

De una parte, D. Angel SERRANO MARTINEZ-ESTELLEZ, en nombre y representación de la Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas y Actuaciones Conmemorativas del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, S.A., en adelante la Sociedad Estatal, suficientemente autorizado para este otorgamiento en virtud de Escritura Pública del Notario de Madrid, Dña. María de los Angeles Escribano Romero, de fecha 29 de Julio de 1988 y número de protocolo 2523.

Y de otra, D. Sergio VILLALOBOS R., en nombre y representación del Archivo Nacional de Chile, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Decreto con fuerza de Ley nº 281 de 1931 del Ministerio de Educación de Chile.

Ambas partes en la representación con que actúan, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad para dicho otorgamiento y

EXPONEN

Que la Sociedad Estatal tiene como objeto social la preparación, organización y ejecución de los actos y programas encaminados a la conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, de conformidad a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales y al Real Decreto 1253/91, de 2 de Agosto, por el que se regula el funcionamiento de la Sociedad Estatal con arreglo al Derecho Mercantil.

Que la Sociedad Estatal, en el marco de la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, dentro de su programa Bibliotecas Nacionales, tiene el propósito de colaborar con aquellas iniciativas que faciliten una mayor y mejor difusión de la cultura y de participar activamente en programas que establezcan los medios necesarios para fomentar la comunicación y el conocimiento entre los pueblos que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones, sirviendo a su vez de impulso en el desarrollo y divulgación de las nuevas tecnologías.





CBE 92/7322

Señor
Pedro Bermejo Marín
Embajador de España
Presente

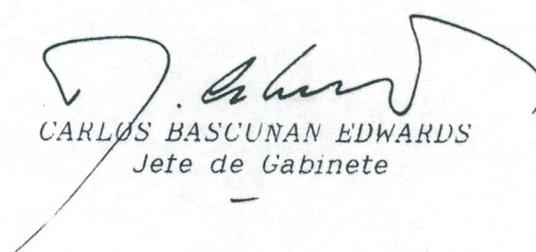
ARCHIVO

Estimado Embajador:

Tengo el agrado de acusar recibo de la copia del Acuerdo entre la Biblioteca Nacional de Chile y la Sociedad Estatal Quinto Centenario de España.

Al respecto, agradezco el envío de este material el que considero un aporte más para la realización de los logros y proyectos de la Comisión del Quinto Centenario en conjunto con la ayuda valiosa que ustedes nos han brindado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Abril 07 de 1992

CBE/vtp